

## CARLOS LUNA II, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que se celebrará en el domicilio social, Carretera Nova, número 28, de la Garriga (Barcelona), en primera convocatoria, el día 20 de febrero de 2004, a las dieciséis treinta horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día a las mismas hora y lugar indicados para la primera, con el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social de la compañía, con aportaciones dinerarias, en cuantía máxima de trescientos mil quinientos seis euros (300.506), mediante la emisión de nuevas acciones, con la consiguiente modificación del artículo o artículos estatutarios correspondientes.

Segundo.—Delegación en lo menester, al Órgano de Administración de cuantas facultades se conengan para la ejecución, en su caso, del acuerdo anterior.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el informe preceptivo que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta y el texto de la modificación propuesta, teniendo derecho a pedir su entrega inmediata y gratuita.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que hayan cumplimentado lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos.

La Garriga, 7 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Luna Castillo.—1.358.

## CARLOS LUNA, S. A.

(En liquidación)

### Disolución y liquidación simultánea

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Carlos Luna, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando liquidador único, y aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	154.660,57
Inmuebles .....	154.660,57
Valores .....	12.020,24
Deudores .....	54.091,09
Otros deudores .....	54.091,09
Tesorería .....	1.596,10
Tesorería .....	1.596,10
<b>Total Activo .....</b>	<b>222.368,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	222.368,00
Capital .....	252.119,50
Reserva legal .....	30.244,62
Reserva voluntaria .....	48.030,80
Otras reservas .....	68.446,02
Pérdidas ejercicios anteriores .....	-180.564,75
Resultado 2003 .....	4.091,81
Deudas a corto plazo .....	0,00
Deudas .....	0,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>222.368,00</b>

La Garriga, 31 de diciembre de 2003.—El liquidador, Don Fernando Valls Serrano.—1.356.

## CARTRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Aumento de capital

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 29 de diciembre de 2003, ha acordado un aumento del capital social en la cifra de 60.400 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 200 nuevas acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie única, de 302 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 201 al 400 ambos inclusive, cuyo desembolso deberá efectuarse en un veinticinco por ciento de su nominal, o sea 75,50 euros por acción, en el momento de la suscripción, y el resto del setenta y cinco por ciento del nominal en el plazo máximo de un año desde la fecha de celebración de la presente Junta General; y reconociéndose, claro está, el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones a favor de los actuales accionistas, en la misma proporción de acciones que representen, y a razón de una nueva acción por cada una que en la actualidad posean.

En consecuencia este anuncio se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de que los actuales accionistas ejerciten el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones.

Los accionistas dentro del plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil deberán comunicar expresamente por escrito remitido por correo certificado al domicilio social de Cartrade, Sociedad Anónima, en Alicante, Carretera de Ocaña, número 43, su intención de ejercitar el referido derecho, en su totalidad o en parte, así como su intención de ser computados o no, en el prorrateo para la suscripción en su caso, de las acciones no suscritas por otros accionistas.

Dentro de los diez días siguientes a la conclusión del referido plazo, el Consejo de Administración comunicará mediante escrito, remitido igualmente por correo certificado, dirigido al domicilio que cada accionista haya establecido en su comunicación previa, la entidad de crédito y el número de cuenta de la sociedad, en la que deberá ingresar mediante aportación dineraria el importe total que le corresponda por las acciones que definitivamente le sean asignadas, o sea 75,50 euros por acción del desembolso del 25 por ciento de su valor nominal, en el momento de la suscripción, ingreso que deberá efectuarse en el plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de recepción de la comunicación y el resto del setenta y cinco por ciento del nominal en el plazo máximo de un año desde la fecha de celebración de la Junta General celebrada el 29 de diciembre.

Alicante, a 31 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo, don Pedro Dols.—899.

## CIUDAD ESCOLAR ONUBENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas de Ciudad Escolar Onubense, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 2004, en primera convocatoria, y el siguiente día 24 en segunda, a las nueve horas, treinta minutos, en el domicilio social, Colegio Entrepinos, Urbanización Bellavista, calle Escultor León Ortega s/n, Aljaraque (Huelva), con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales formadas por el Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de Gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Cuarto.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Quinto.—Elección de Entidad Auditora titular o Auditor, y suplente en caso de proceder para la verificación de las cuentas del ejercicio social que se cierre el 31 de agosto del año 2004.

Sexto.—Proposiciones en su caso.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Aljaraque (Huelva) a, 12 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. José Ignacio Domínguez Sánchez.—1.162.

## COFISA DE AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Ampliación de objeto social

Esta Entidad, en la Junta General Universal celebrada el día 29 de Diciembre de 2.003 ha adoptado el acuerdo de ampliar su objeto social a las siguientes actividades: «La compra-venta, explotación, enajenación y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y toda clase de fincas rústicas y urbanas. La promoción de nuevas sociedades. La realización de parcelaciones, urbanizaciones, excavaciones, sondeos, explanaciones, consolidaciones y preparaciones de terrenos, obras de saneamiento, pavimentación, canalizaciones de aguas, electrificaciones, instalaciones industriales, agropecuarias y forestales. La promoción de la construcción de inmuebles en régimen de comunidad, bien sea en administración o mediante la promoción de cooperativas y sean o no acogidas a los beneficios del Estado. La construcción en general y de toda clase de edificios, tanto de carácter rústico como urbano, ya sean naves, aparcamientos, pisos, locales o cualesquiera otros, bien por cuenta propia o ajena y ya sean libres o acogidas a beneficios estatales, y en su explotación en renta, así como la administración de fincas. La realización, contratación y ejecución de estructuras y hormigones, la realización de obras públicas o privadas, por contratas, subcontratas, ya sean con Organismos de la Administración Central, Provincial, Regional o Entidades Autonómicas y Cabildos, o con Empresas privadas o particulares. Los suministros de obras, materiales y maquinaria en general. La promoción, producción, explotación de negocios y prestación de servicios auxiliares de la construcción, incluidas plantas de áridos. La explotación de cualquier tipo de industria y transportes en general, así como la compra-venta y alquiler de toda índole de maquinarias, vehículos, accesorios, repuestos, herramientas, utillaje o materiales necesarios para dicha explotación. La promoción y explotación de tierras agrícolas, forestales, ganaderas y cenegeticas, como asimismo de zonas turísticas o recreativas.»

Córdoba, 30 de diciembre de 2003.—D. Álvaro Sánchez-Ramade Moreno. Secretario del Consejo de Administración.—1.372.

## COMPañÍA INMOBILIARIA SERRAT, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260, 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y por causa del punto primero del artículo 260 de la citada Ley, se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 23 de diciembre de 2003, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la misma y aprobado el siguiente Balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	231.822,67
Deudores .....	159.726,88
Inversiones financieras temporales ..	29.425,55
Tesorería .....	3.995,77
<b>Total Activo .....</b>	<b>424.970,87</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	473.621,58
Reservas .....	96.101,03
Resultados pendientes de aplicación .	(144.751,74)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>424.970,87</b>

Barcelona, 30 de diciembre de 2003.—D.<sup>a</sup> Marcela Bertrán Albacete. El Liquidador.—1.154.

## COMPLEJOS XARA, S. L.

*Anuncio del acuerdo de escisión*

La Junta General y Universal de la sociedad «Complejos Xara, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad, en la reunión celebrada en el domicilio social el día 23 de diciembre de 2.003, la escisión total de «Complejos Xara, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de la citada sociedad. Se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Escisión y de los Balances de Escisión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se declara el derecho que ampara a los acreedores sociales a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de diciembre de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Daniel Riera-Marsá Güell.—972. 2.<sup>a</sup> 20-1-2004

## CONSIGNACIONES Y SERVICIOS MACANDREWS, S. A.

**(Sociedad en liquidación)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público el acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad «Consignaciones y Servicios Macandrews, S. A.», de fecha 11 de diciembre de 2003, en la que se decidió por unanimidad la disolución de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el nombramiento como liquidadores de Don Keith Santiago Scott Sessions, Don Primitivo Arango Penelo, Don Francisco Javier Lorite Magdaleno, Doña Amaya Echavarrén Serrano y Don Martín Múgica Landa y la liquidación simultánea de la Sociedad, al no existir acreedores cuyos créditos no hayan sido satisfechos o, en su caso, consignados, aprobándose también por unanimidad, el siguiente balance de liquidación de la Sociedad cerrado a 10 de diciembre de 2003.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	73.828,50
<b>III. Deudores:</b>	
6. Administraciones públicas .....	5.828,67
<b>VI. Tesorería .....</b>	<b>67.547,83</b>
<b>Total Activo .....</b>	<b>73.376,50</b>

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	72.124,80
<b>I. Capital suscrito .....</b>	<b>60.104,00</b>
<b>IV. Reservas .....</b>	<b>12.020,80</b>
1. Reserva legal .....	12.020,80
Pérdidas y ganancias .....	1.251,70
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>73.376,50</b>

Barcelona, 11 de diciembre de 2003.—Los liquidadores, Don Keith Santiago Scott Sessions, Don Primitivo Arango Penelo, Don Francisco Javier Lorite Magdaleno, Doña Amaya Echavarrén Serrano y Don Martín Múgica Landa.—1.345.

## CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIONES RAGA, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

**VIVEROS RAGA, S. A.**

**EMPRESA DE CONSERVACIÓN**

**DE PARQUES, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión y Cambio de denominación Social*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima», «Viveros Raga, Sociedad Anónima» y «Empresa de Conservación de Parques, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, el día 3 de enero de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima», de «Viveros Raga, Sociedad Anónima» y «Empresa de Conservación de Parques, Sociedad Anónima» con disolución sin liquidación y consiguiente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Atendido que la Sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de unas sociedades íntegramente participadas, por lo que en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

1.º El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de fusión aprobado por cada una de dichas Sociedades.

2.º El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales.

Asimismo se informa que en la misma Junta General de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima» se acordó por unanimidad el cambio de denominación de la sociedad que en adelante será «Gruporaga, Sociedad Anónima», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 5 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima», de «Viveros Raga, Sociedad Anónima» y de «Empresa de Conservación de Parques, Sociedad Anónima» D. Alejandro Puerta López-Cózar.—1.284.

y 3.<sup>a</sup> 20-1-2004

## CORPORACIÓN GENERAL FINANCIERA, S. A.

**(Sociedad escindida)**

## BBVA ÁREA INMOBILIARIA, S. L.

**(Sociedad beneficiaria preexistente)**

*Anuncio de Escisión parcial*

Las Juntas Generales de accionistas de Corporación General Financiera, Sociedad Anónima, y BBVA Área Inmobiliaria, Sociedad Limitada, celebrada el día 23 de diciembre de 2003, acordaron la Escisión Parcial de la Sociedad Escindida, mediante la segregación de las participaciones sociales de Corporación Área Inmobiliaria BBVA, Sociedad Limitada, propiedad de la Sociedad Escindida y que representan el 99,9999 por ciento del capital social de dicha Corporación, y su traspaso a la Sociedad Beneficiaria preexistente, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión parcial de fecha 10 de diciembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de Escisión, así como el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2003.—El Administrador Solidario de la Sociedad Escindida, D. Juan Ignacio Tellechea Ayo y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Beneficiaria, D.<sup>a</sup> Teresa Álvaro Oliván.—1.145.

2.<sup>a</sup> 20-1-2004

## CRONOS IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que, en la Junta General extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada con carácter universal el día 20 de diciembre de 2003, se tomó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad de conformidad con las siguientes pautas:

Cifra de reducción de capital: 7.465,38 euros. Finalidad de la reducción: devolución de aportaciones sociales. Procedimiento: reembolso directo en copropiedad a todos/as los/las socios/as en proporción a su participación en el capital social, del Activo de la sociedad configurado por el local oficina letra B de la planta primera y las dos plazas de garaje números 22 y 23 de la calle Eduardo Vicente número 7 valorados globalmente en 132.111,59 euros, y de la cantidad dineraria de 1.996,32 euros, disminuyendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones que configuran el capital social, que quedaría en un valor de 5,38 euros, cada una. Plazo de ejecución: 3 meses. Valor total de los reembolsos a los accionistas: 134.107,91 euros. Capital social después de la reducción: 62.763,94 euros.

Madrid, 8 de enero de 2004.—La Presidente, Susana Hidalgo Oti.—1.158.

## DISTRIBUCIONES MARTÍN, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, celebrada el 29 de diciembre de 2003 ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, nombrando liquidador y aprobando el siguiente balance final: